



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Ushuaia, 11 de abril de 2019

**AL RESPONSABLE DE  
COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD 19/2019 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

10/04/19 10:10  
279 3

ALEJANDRA V. DOOLAN  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 19/2019, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la labor efectuada por la Secretaría de Cultura y Capacitación de la Unión del Personal civil de la Nación Regional Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2019.-

USHUAIA, 08 ABR 2019

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que en la Ciudad de Ushuaia a los 08 días del mes de Abril de 2019, se reconoce la muestra editorial realizada por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) - Regional Tierra del Fuego, destacando la labor llevada adelante por la Secretaría de Cultura y Capacitación de dicha entidad en cuanto a la producción editorial (revistas, libros, etc.) que es puesta a disposición de la comunidad de manera gratuita.

Además, queremos reconocer los libros dedicados a la Cuestión Malvinas, que incluyen testimonios de los propios trabajadores, excombatientes.

En el marco de la misma, también queremos reconocer la muestra fotográfica Anakenek, de Horacio Pulido.

Que por tal motivo el Concejo Deliberante, reconoce la labor efectuada por la Secretaría de Cultura y Capacitación de la UPCN – Regional Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, los Decretos CD. N° 09/2009 y 08/2018, P.C.D N° 52/2016;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR**, de Interés Municipal, ad-referéndum del Cuerpo de Concejales, la labor efectuada por la Secretaría de Cultura y Capacitación de la UPCN – Regional Tierra del Fuego, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.- REMITIR**, la presente a Legislación para su tratamiento legislativo por cuanto debe ser ratificado por el Cuerpo de concejales.

**ARTICULO 3º. - ENTREGAR**, copia de la presente al interesado.

**ARTICULO 4º. - REGISTRAR y COMUNICAR**, Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR

**DECRETO P.C.D. N° 419 /2019**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Monica Cristina HERRERA  
Resp. Coordinación  
Administrativa y de Control  
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"